

186

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 4 NOV 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00472-00

De conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el trabajo de partición aprobado mediante sentencia proferida el 9 de septiembre de 2019 (fls. 170-171), en el sentido de indicar que el número correcto de las cédulas de ciudadanía de RUTH YANIRA MARROQUIN BRAVO es **52.061.509**, el de CLARA INES MARROQUIN BRAVO es **51.908.813**, el de JAIME ENRIQUE MARROQUIN BRAVO es **79.807.677** y el de LUZ AMANDA BRAVO es **41.768.874**, y no como allí se indicó.

En consecuencia, se ordena la protocolización de la respectiva corrección al trabajo de partición.

Por secretaria, OFICIESE a fin que se inscriban las hijuelas adjudicadas en la oficina de instrumentos públicos y en las demás entidades correspondientes.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>122</u> de fecha <u>- 5 NOV 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G